



RES. DECECO N° 0819-25
EXP 41 / 2025 - SCTRI - UNSa
Salta, 16 SEP 2025

VISTO: La presentación de la Lic. María Ximena SEGÓN, Jefa de División Relaciones Internacionales de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, mediante la cual solicita la inscripción como alumnas vocacionales de Noelia Rosana VARGAS CENTENO, PAS N° 125081024 y Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, PAS N° BE352473, para el cursado de asignaturas que se dictan en distintas carreras de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Superior N° 468/05, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS.

Que por Res. R 1497/21 se aprueba el convenio específico de colaboración académica suscripto entre la Universidad de Cundinamarca (UDEC) y la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resoluciones R N° 856/2025 y 853/2025 de esta Universidad, que obran de páginas 55 a 56, se designa a: Noelia Rosana VARGAS CENTENO, y Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, como estudiantes extranjeras becarias de los PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS y CONVENIO ESPECÍFICO, respectivamente, para cursar asignaturas en esta Unidad Académica, durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, en carácter alumnas de vocacionales.

Que Noelia Rosana VARGAS CENTENO, proviene de la Universidad Nacional José María Arguedas de Perú, como estudiante extranjera del programa de MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCO, en carácter de alumna vocacional.

Que Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, proviene de la Universidad de Cundinamarca, Colombia, como estudiante extranjera del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Convenio específico, en carácter de alumna vocacional.

Que en la página 51 y 57 la Lic. María Ximena SEGÓN, comunica que: Noelia Rosana VARGAS CENTENO, y Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, solicitan inscripción en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo en las asignaturas: Derecho Concursal, Administración Estratégica, Metodología de la Investigación Científica, Herramientas Informáticas Aplicadas a Ciencias Económicas y Optativa - Marketing Social y Político, respectivamente, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumno Vocacional- establece: *"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:*

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a las becarias: Noelia Rosana VARGAS CENTENO, PAS N° 125081024 y Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, PAS N° BE352473 a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumnas vocacionales, como estudiantes extranjeras de los programas de MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS y CONVENIO ESPECÍFICO, respectivamente, las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a las carreras: Contador Público, Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, que se dictan en esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0819-25
EXP 41 / 2025 - SCTRI - UNSa

Noelia Rosana VARGAS CENTENO, PAS N° 125081024	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Concursal • Administración Estratégica • Metodología de la Investigación Científica • Herramientas Informáticas Aplicadas a Ciencias Económicas
Talia Liset VILLARRAGA BERMUDEZ, PAS N° BE352473	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas Informáticas Aplicadas a Ciencias Económicas • Optativa - Marketing Social y Político

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las interesadas, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

ra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECAÑA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.